

Periódico Oficial

del Estado de Baja California

Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Baja California.



Francisco Arturo Vega de Lamadrid
Gobernador del Estado

Loreto Quintero Quintero
Director

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958.

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

Tomo CXXIV Mexicali, Baja California, 14 de julio de 2017. No. 32

Índice

SECCIÓN III

PODER EJECUTIVO ESTATAL

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

ACUERDO mediante el cual se dan a conocer las Participaciones Federales y Estatales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California durante el Segundo Trimestre del 2017, y acumulado del año 2017, derivadas del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización, Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos e Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, las Aportaciones Federales del Ramo 33, por concepto del Fondo de Participaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), y del Ramo 36, por concepto de seguridad pública, así como las participaciones relativas a recaudación estatal participable entregadas en ese periodo.....

3

GOBIERNO MUNICIPAL

H. XXII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIJUANA, B.C.

ACUERDO DE CABILDO mediante el cual se aprueba la Ampliación Automática Presupuestal y Modificación de Apertura Programática por Creación de Proyecto 98 del Instituto Municipal de la Mujer (IMMUJER), y Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016.....

7

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2017, Y ACUMULADO DE 2017, DERIVADAS DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES, FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, FONDO DE FISCALIZACIÓN, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS E IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, LAS APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33, POR CONCEPTO DEL FONDO DE PARTICIPACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) Y EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF), Y DEL RAMO 36, POR CONCEPTO DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO LAS PARTICIPACIONES RELATIVAS A RECAUDACIÓN ESTATAL PARTICIPABLE ENTREGADAS EN ESE PERÍODO.

BLADIMIRO HERNÁNDEZ DÍAZ, Secretario de Planeación y Finanzas del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracciones I, VI, XVI, XXI y XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, 2, 8 primer párrafo y 10 fracción I, del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Finanzas, penúltimo párrafo del artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con la actualización del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Baja California 2014-2019, dentro del Eje "Gobierno de Resultados y Cercano a la Gente", establece como objetivo contribuir a que los ciudadanos cuenten con un gobierno a que los ciudadanos cuenten con un gobierno cercano y transparente, efectivo, eficiente, moderno y con enfoque de servicio ciudadano, mediante una gestión de resultados.

Que asimismo, dicha Actualización del Plan contempla el promover la adecuación de los esquemas de coordinación entre los tres órdenes de gobierno de cada uno de los Municipios del Estado.

Que la consolidación de esquemas de coordinación permanente entre el Estado y sus Municipios, basado en los principios fundamentales del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, encuentra un sustento sólido para lograr el perfeccionamiento del verdadero federalismo fiscal en México.

Que de acuerdo al penúltimo y último párrafo del artículo 6º de la Ley de Coordinación Fiscal, resulta necesario dar a conocer a los Municipios, el importe que se les entregó durante el trimestre respectivo por el Fondo de Participaciones que por Ingresos Federales les corresponden, así como también el importe de los ingresos federales relativos al Fondo de Fomento Municipal, y el total de los importes acumulados que por los mencionados conceptos se les ha suministrado durante el presente ejercicio fiscal.

En base a lo expuesto, y con la finalidad de darle mayor transparencia y seguridad a cada uno de los Municipios del Estado de Baja California, respecto a las cantidades que esta Entidad les entrega de manera mensual por concepto de participaciones federales y del Fondo de Fomento Municipal, así como las relativas a las participaciones estatales, en los términos de la

ACUERDO

PRIMERO.- Las participaciones federales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California, durante el Segundo Trimestre el cual comprende el periodo del 1ro de abril al 30 de junio de 2017, y acumulado del ejercicio fiscal 2017, correspondientes a los Fondos General de Participaciones y de Fomento Municipal, Fondo de Fiscalización e Impuestos Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Sobre Automóviles Nuevos y Especial Sobre Producción y Servicios, así como de las Aportaciones Federales del Ramo 33 entregadas en ese período, por concepto del Fondo de Participaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), son las siguientes:

(ANEXO III) PARTICIPACIONES FEDERALES MINISTRADAS A LOS MUNICIPIOS EN EL II TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017

NOMBRE DEL MUNICIPIO	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	IMPUESTO SOBRE TENENCIA	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	ART 4o-A FRACC 1 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL (GASOLINA)	SUBSIDIO PARA LA FUNCION DE SEGURIDAD PUBLICA (FORTASEG)	FONDO I.S.R. A LOS MUNICIPIOS
Mexicali (abr)	86'028,101	13'113,818	1'854,259	5,967	1'658,004	11'274,001	3'221,585	53,544,922.90	21,542,087
Mexicali (myo)	97'396,088	15'130,401	2'353,352	8,470	1'996,380	3'077,366	3'932,641	0	22,434,198
Mexicali (jun)	74'875,199	11'030,436	1'950,440	10,088	1'088,804	2'235,451	3'486,326	0	119,870
Tijuana (abr)	146'996,564	22'407,634	2'679,793	8,623	2'833,038	19'263,931	4'832,405	50,967,100.80	1,543,838
Tijuana (myo)	166'421,090	25'853,378	3'401,087	12,241	3'411,223	5'258,308	5'898,996	0	5,099,171
Tijuana (jun)	127'939,556	18'945,332	2'818,795	14,579	1'893,385	3'418,979	5'229,519	0	10,824
Ensenada (abr)	30'519,218	4'652,241	670,417	2,157	588,191	3'999,550	1'425,194	34,153,287.70	6,446
Ensenada (myo)	34'552,110	5'367,642	850,867	3,062	708,233	1'091,722	1'739,758	0	49,018
Ensenada (jun)	26'562,629	3'893,769	705,192	3,647	379,727	872,594	1'542,313	0	0
Tecate (abr)	11'059,392	1'685,854	160,146	515	213,146	1'449,336	754,440	8,981,787.50	0
Tecate (myo)	12'520,810	1'945,097	203,251	731	256,646	395,612	920,958	0	0
Tecate (jun)	9,625,624	1'418,918	168,453	871	140,275	283,720	816,438	0	0
Playas de Rosarito (abr)	12'169,489	1'855,074	102,241	329	234,540	1'594,815	808,314	8.868.209	0
Playas de Rosarito (myo)	13'777,598	2'140,074	129,760	467	282,407	435,322	986,722	0	0
Playas de Rosarito (jun)	10'591,806	1'535,671	107,544	556	145,685	417,634	874,739	0	0
TOTAL:	861'035,274	130'975,339	18'155,597	72,303	15'829,684	55'068,341	36'470,348	156,515,307.90	50,805,452

APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 A LOS MUNICIPIOS POR EL PERÍODO DEL 1ro DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2017			
MUNICIPIO	FONDO III (FISM)	FONDO IV (FORTAMUN-DF)	IMPORTES
MEXICALI	25'250,505	144'719,265	169'969,770
TIJUANA	46'546,908	240'937,371	287'484,279
ENSENADA	31'571,484	72'112,770	103'684,254
TECATE	2'703,239	15'614,514	18'317,753
PLAYAS DE ROSARITO	3'192,940	14'006,127	17'199,067
TOTALES	109'265,076	487'390,047	596'655,123

APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33 A LOS MUNICIPIOS POR EL PERÍODO DEL 1ro DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017			
MUNICIPIO	FONDO III (FISM)	FONDO IV (FORTAMUN-DF)	IMPORTES
MEXICALI	50,810,916	289,438,530	340,249,446
TIJUANA	91,939,044	481,874,742	573,813,786
ENSENADA	63,777,876	144,225,540	208,003,416
TECATE	5,578,020	31,229,028	36,807,048
PLAYAS DE ROSARITO	6,424,296	28,012,254	34,436,550
TOTALES	218,530,152	974,780,094	1,193,310,246

SEGUNDO.- Las participaciones estatales correspondientes al período comprendido del 1ro de abril al 30 de junio del año 2017, correspondiente a los Impuestos Estatales y el Fondo Compensatorio.

PARTICIPACIONES ESTATALES A LOS MUNICIPIOS			
POR EL PERÍODO DEL 1RO DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2017			
MUNICIPIO	IMPUESTOS ESTATALES	FONDO COMPENSATORIO	IMPORTE
MEXICALI	40'059,518	15'444,488	55'504,006
TIJUANA	78'462,960	30'060,523	108'523,483
ENSENADA	11'995,224	218,747	12'213,971
TECATE	3'851,919	8'421,189	12'273,108
PLAYAS DE ROSARITO	3'166,047	110,450	3'276,497
TOTALES	137'535,668	54'255,397	191'791,065

PARTICIPACIONES ESTATALES A LOS MUNICIPIOS			
POR EL PERÍODO DEL 1RO DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2017			
MUNICIPIO	IMPUESTOS ESTATALES	FONDO COMPENSATORIO	IMPORTE
MEXICALI	76,690,029	29,541,974	106,232,003
TIJUANA	150,386,140	55,760,107	206,146,247
ENSENADA	22,750,289	2,571,703	25,321,992
TECATE	7,366,928	16,360,757	23,727,685
PLAYAS DE ROSARITO	6,143,382	1,603,556	7,746,938
TOTALES	263,336,768	105,838,097	369,174,865

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los diez días del mes de julio de dos mil diecisiete, se emite el presente Acuerdo y se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE


BLADIMIRO HERNÁNDEZ DÍAZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA